



PROCESO : INTERDICCION
DEMANDANTE : LUZ STELLA ROJAS ALVAREZ
RADICADO : 2013-00214

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por la señora LUZ STELLA ROJAS ALVAREZ, se dispone:

1. Debe indicar conforme se ordenó en el numeral 3° del auto de fecha 27 de septiembre de 2021, el nombre de la o las personas que fungirán como apoyo de JENNY MARCELA LOPEZ ROJAS en caso de que se acceda a dicha designación.

2. Como quiera que la señora LUZ STELLA ROJAS ALVAREZ manifiesta que persisten las condiciones que dieron lugar al proceso de interdicción a favor de JENNY MARCELA LOPEZ ROJAS, dese cumplimiento por parte del Asistente Social a lo ordenado en el párrafo 4° del auto de fecha 27 de septiembre de 2021.

3. Se requiere a la parte demandante para que allegue la valoración de adjudicación de apoyos conforme lo ordenado en el último párrafo del auto de fecha 1 de octubre de 2021 y en lo dispuesto en los artículos 11 y 56 numerales 2° y siguientes de la ley 1996 de 2019.

4. Finalmente, se le advierte que dentro del presente asunto debe actuar a través de apoderado judicial, por cuanto carece de derecho de postulación por tanto no puede actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 46 del 8 DE NOVIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria